



Comunicado N° 1

Tema: “Regulación del uso de celulares y otros dispositivos móviles”

San Carlos, 03 de Abril 2023

Estimada Comunidad del Liceo Técnico Profesional Violeta Parra Sandoval, queremos compartir con ustedes un extracto de nuestro reglamento interno de convivencia escolar sobre “**el uso de aparatos o artefactos personales que pueden interrumpir el trabajo pedagógico en el aula**”, descrito en el Capítulo V, letra C, artículo del 53 al 56.

- Art. 53 En cuanto al uso de elementos tecnológicos personales, el cuidado y uso es de exclusiva responsabilidad del estudiante y del apoderado, utilizándolo de manera adecuada que no interrumpa los procesos académicos y pedagógicos.
En situaciones especiales (emergencias, enfermedad) el o la estudiante deberá informar al Docente para hacer uso del teléfono celular.
- Art. 54 Si un estudiante no cumple con la normativa, se le retendrá el artefacto el cual será entregado al término de la clase o de la jornada, según se acuerde con el afectado.
- Art. 55 Los/as estudiantes podrán traer artefactos personales como: grabadoras, videos, instrumentos musicales sólo si un profesor lo ha solicitado para el desarrollo de los contenidos de su clase. El uso de cámaras fotográficas o grabaciones en los celulares que involucren o afecten a estudiantes o funcionarios del Liceo o la imagen positiva del mismo será sancionado como una falta gravísima siendo derivado según protocolo instalado para ello.
- Art. 56 El Liceo no se responsabilizará por el deterioro, pérdida o hurto de objetos de valor de cualquier especie que no han sido solicitados. No obstante, se procederá de acuerdo a la ley, informando a Carabineros o Investigaciones cuando corresponda.

**Liceo Técnico Profesional Violeta Parra Sandoval
2023**